

30 de julio del 2020

Boletín 070

Aprueba Comité de Crédito nuevas fechas límite para que derechohabientes ejerzan su financiamiento

- *La medida ayudará a tener una mejor planeación financiera y garantizar la continuidad crediticia del próximo año*

Como parte del Plan Económico Emergente por la pandemia por COVID-19, el Comité de Crédito del Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) acordó los nuevos plazos de vencimiento para ejercer los créditos autorizados del Sistema de Puntaje 2020, lo que permitirá tener una mejor planeación financiera y programar el proceso crediticio del próximo año.

Además, esa medida agilizará el proceso de originación y permitirá dar certeza del número de derechohabientes a los que les interesa el financiamiento.

El Plan Económico Emergente --emitido en la última semana de marzo de este año-- incluía la suspensión, hasta nuevo aviso, de las fechas límite establecidas originalmente para que los derechohabientes concretaran su crédito, con lo que se les dio más tiempo para elegir su vivienda y firmar su escritura.

Como seguimiento a ese plan, en sesión ordinaria realizada el 29 de julio, los integrantes del Comité de Crédito del FOVISSSTE, que dirige Agustín Gustavo Rodríguez López, aprobaron los nuevos plazos de vencimiento para ejercer los financiamientos.

En ese contexto, los derechohabientes con solicitudes liberadas el 28 de noviembre de 2019; 14 de enero, 14 de febrero y 13 de marzo de 2020, tienen como fechas límite el próximo 10 de agosto para la asignación de vivienda, es decir, que ya cuenten con avalúo, y el 10 de septiembre para la firma de su escritura.

En tanto, para las solicitudes que fueron liberadas el 25 de abril y 14 de mayo de este año, los plazos para elegir vivienda y tener el avalúo vencen el 11 de septiembre y 12 de octubre, respectivamente, y la firma de escrituras debe estar concretada a más tardar el 12 de octubre y 12 de noviembre, en ese mismo orden.





Los derechohabientes que tengan más de 120 días con su crédito autorizado de los esquemas “Pensionados”, “Conyugal”, “Tradicional Sin Puntaje” y “Segundo Crédito Tradicional” y se encuentren en las fases de “generación de expediente” a “instrucción notarial”, tienen hasta el 10 de agosto para finalizar estos procesos y llegar a la etapa de “resultado de firma de la escritura”.

Aquellos beneficiarios con esos mismos productos y condiciones que se encuentran en el periodo de “resultado de firma de escrituras”, tienen 30 días adicionales para reportar la fecha de firma.

El Comité de Crédito explicó que el objetivo de establecer los nuevos plazos de vencimiento es dar celeridad al proceso de originación, tener certeza del número de derechohabientes a los que les interesa el financiamiento, tener una mejor planeación financiera y programar el proceso del Sistema de Puntaje 2021 para garantizar la continuidad en el otorgamiento de los préstamos hipotecarios.

Para mayor información sobre este nuevo producto, los acreditados pueden llamar al teléfono 800 368 4783 o ingresar a la página www.gob.mx/fovissste y seguir las redes sociales de Facebook: FovisssteMX, Twitter: @FOVISSSTEmx, Instagram: FovisssteMX, y Youtube: FOVISSSTE.

--oo00oo--

